



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ SISTEMA  
ESCRITURAL

Florencia, 13 1 ENE 2020

RADICACIÓN: 18-001-33-31-002-2011-00034-00  
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTE: MARLENY GUACA CERÓN Y OTROS  
ACCÓN: HOSPITAL MARÍA INMACULADA Y OTROS  
AUTO NÚMERO: A.S.2-01-02

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y con el fin de dar impulso al presente proceso, el Despacho,

**DISPONE:**

**PRIMERO:** PONER en conocimiento de las partes y corre traslado por el término de tres días (3) de conformidad con el artículo 238 del CPC, el dictamen pericial rendido por el médico JUAN CARLOS ORTÍZ MUÑOZ, visto a folios 294-298 del expediente.

**SEGUNDO:** PONER en conocimiento de las partes la transcripción de la historia clínica del señor JHONATAN URRUTIA GUACA, allegada por la Clínica Medilaser, visible a folio 310-335 del expediente.

**TERCERO:** FIJAR como fecha 17 feb. 2020 y hora 4:30 pm, para llevar a cabo la recepción del testimonio del médico ALEJANDRO FELIPE ROJAS MARROQUÍN el cual se realizará a través de video conferencia – SKYPE EMPRESARIAL.

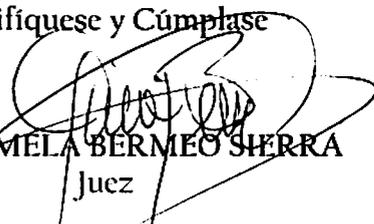
Se advierte al apoderado de la Clínica Medilaser, que deberá proporcionar el Skype Empresarial del testigo, con 2 días de anterioridad, comunicándose con el técnico en sistemas adscrito a los Juzgados Administrativos de Florencia.

**CUATRO:** RECONOCER personería adjetiva a la Dra. GRACEXIOMARA VARGAS TAPIERO, como apoderada del Hospital Maria Inmaculada, conforme poder a ella conferido, visible a folios 340 del expediente; así mismo, se le acepta la renuncia presentada al poder conferido, conforme memorial visible a folio 244 del expediente.

**QUINTO:** RECONOCER personería adjetiva a la Dra. LEIDY KATHERINE VALENCIANO ARAGON, como apoderada del Hospital María Inmaculada, conforme poder a ella conferido, visible a folios 355 del expediente

**SEXTO:** RECONOCER personería adjetiva al Dr. JAIME CLAROS OME, como apoderado del PAR CAPRECOM LIQUIDADO, conforme poder a él conferido, visible a folios 358 del expediente; así mismo, se le acepta la renuncia presentada al poder conferido, por la Dra. LORETH VIVIANA ROJAS MONTOYA conforme memorial visible a folio 345 del expediente.

Notifíquese y Cúmplase

  
GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA  
Juez

Carrera 6 a No. 15-30 Edificio PROTTA 2° PISO  
Barrio Siete de Agosto  
Florencia-Caquetá